



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

'Año 2022 Las Malvinas son Argentinas''

FECHA DE SANCION: 18 de Julio de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 5106
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-14451/22.-

VISTO:

El expediente letra B-N° 14451-22 iniciado por Bloque Juntos Pro, con motivo de Colocación de reductores de Velocidad Barrio la Carmencita; y

CONSIDERANDO:

Que, en los trayectos de Paseo 100 entre Avenidas Circunvalación y 24, Avenida 24 entre Paseos 100 y 107, Avenida 27 entre paseos 103 y 112, y paseos 105 y 107 entre circunvalación y 27, tanto motociclistas y automovilistas circulan a altas velocidades.


Que, esto genera accidentes de tránsito, perdiendo muchas veces la vida de las mascotas, generalmente sucede con motociclistas quienes terminan con heridas y/o rupturas de los moto vehículos.

Que, se han tomado algunas medidas al respecto, colocando señalética de velocidades máximas y de niños jugando, además del paseo 100 donde se han instalado badenes que al poco tiempo fueron eliminados por la motoniveladora ya que dicha arteria es de arena, quedando sólo la cartelería indicativa.


Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO: Solicitase al Departamento Ejecutivo colocar reductores de velocidad ----- en las arterias Paseo 100 entre Avenidas Circunvalación y 24, Avenida 24 entre Paseos 100 y 107, Avenida 27 entre Paseos 103 y 112, y Paseos 105 y 107 entre Avenidas Circunvalación y 27 con sus respectivas señaléticas, o cualquier otro elemento que permita disuadir las altas velocidades.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell